

ING. DOM Y FECHA	000945/15 DEL 24.02.2015.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 138
FECHA DE EMISIÓN	24 ABR 2015

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA REGULARIZACIÓN POR INSPECCIÓN

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenición de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: CHILECTRA S.A.-	Rut:
Dirección: SANTA ROSA N° 76, SANTIAGO.-	Fono: 26322000.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: ALFREDO ROSENDE ESQUINA NOR-ORIENTE LOS CARDENALES S/N°.-	
Entre Calles: LOS CARDENALES Y JUAN BAUTISTA CAMPOS.-	
Fecha Inicio: 25-02-2015.-	Fecha Término: 02-03-2015.-
Días de Ocupación: 6 Días.-	

Los trabajos a efectuar:

CONSTRUCCION DE CAMARA 2300 Y 3 METROS DE CANALIZACION		
Calzada	X	11 m².-
Acera	X	6 m².-
Veredón		
Otros (Acopio)	X	4 m².-
Total:		21 m².-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 21 m².-	Por: 6 Días.-
Monto Derechos: \$ 632.563.-	Orden de Ingreso: N°1393305 del 30/03/2015
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:
 DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/FSR/ECC.-31.03.2015.-
 DISTRIBUCIÓN:
 - Interesado
 - Urbanismo y Catastro
 - Transparencia
 - Inspección

ID.: 919449